

Año LXXXVI. urtea

291 - 2025

Enero-abril
Urtarrila-apirila



Príncipe de Viana

SEPARATA

Ser artista en Navarra. ¿Una profesión posible?

Mireya Martín Larumbe



Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXVI • n.º 291 • enero-abril de 2025
LXXXVI. urtea • 291. zk. • 2025eko urtarrila-apirila

ARTE / ARTEA

La Casa del Papa o Casa de las Pinturas en Pamplona: promotores y artífices María Jesús García Camón	9
---	---

HISTORIA

Sistema jasangarri baten ezarpena Urdazubi eta Zugarramurdiko baso eta mendietan antzin erregimenean, menpekotasun, zailtasun eta gatazken gainetik Álvaro Aragón Ruano	47
--	----

Acerca de la autoría de las <i>Bases bajo las cuales Navarra y las Provincias Vascongadas seguirán adheridas a la monarquía de Carlos V</i> , publicadas en 1838 Javier Díaz de Cerio Fernández	77
--	----

El licenciado Joan de Nantes, abad de Aldaba (1595-1636) Josetxo Músquiz Pérez de Zabalza	95
--	----

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2024 / 2024ko LANAK ETA EGUNAK

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2024 (Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación)	127
---	-----

Autores navarros en castellano, año 2024 Mikel Zuza Viniegra	141
---	-----

Noticias sobre etnografía, folclore y cultura tradicional en 2024 David Mariezkurrena Iturmendi	145
--	-----

Sumario / Aurkibidea

Ser artista en Navarra. ¿Una profesión posible? Mireya Martín Larumbe	159
2024ko nafarroako euskal literatura Ángel Erro Jiménez	167
UPNAPASS: un pasaporte digital para recoger la formación complementaria del estudiantado universitario Cristina Bayona Sáez	175
Investigación y divulgación del patrimonio cultural navarro en 2024 Yolanda Cagigas Ocejo	183
Tiempos verbales. Cultura audiovisual como referente para un futuro imperfecto Marga Gutiérrez Díez	191
Entrevista a Alfredo Sanzol, Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2024 Alicia Ezker Calvo	203
Discurso pronunciado por Alfredo Sanzol en la entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2024 Alfredo Sanzol	217
Currículums	219
Analytic Summary	223
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	225

Ser artista en Navarra ¿Una profesión posible?

Mireya Martín Larumbe

Artista

Investigadora académica independiente

mireyamartinlarumbe@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv291.8>

Durante los últimos años la apuesta de nuestras instituciones culturales por ampliar el radio de acción y afectación del arte contemporáneo está siendo evidente. En 2024 hemos podido asistir en el territorio navarro a iniciativas de diversa índole en las que las prácticas propias de este tipo de creación han sido las protagonistas de procesos comunitarios en los que la cultura y nuestra relación con ella es la protagonista.

Desde la Dirección General de Cultura / Institución Príncipe de Viana, el Gobierno de Navarra ha desarrollado ejemplos como Fluxu¹, programa de nueva creación, o Landarte, con 8 ediciones a sus espaldas. Fluxu responde a la necesidad de crear un circuito de exhibición y mediación en arte contemporáneo más allá de Pamplona que acerque los trabajos de diferentes artistas de la Comunidad Foral a públicos a los que tradicionalmente este tipo de oferta cultural no llega. En el caso de Landarte², artistas y creadores son invitados a proponer, desarrollar y acompañar procesos participativos de creación contemporánea en el medio rural, siempre de la mano de los vecinos y vecinas de los municipios participantes. En este programa la figura del artista pierde su aura de genialidad y exclusividad al convertirse en parte de la comunidad con la que trabajará durante varios meses, siendo el encargado de catalizar las expresiones e intereses de la comunidad con la que colabora.

Si atendemos a la Ciudadela como lugar tradicional de exposiciones y eventos relacionados con la creación artística, cuya gestión corre a cargo del Área de Cultura del Ayunta-

1 <https://www.culturana Navarra.es/es/fluxu>

2 <https://www.culturana Navarra.es/es/landarte>

miento de Pamplona, nos encontramos con la iniciativa Erraiak³. Este programa público de dos días de duración celebrado en el mes de junio, estuvo dedicado a la confluencia entre prácticas artísticas y movimientos colectivos. Mediación y participación fueron conceptos clave que, desde los posicionamientos más actuales, propusieron un acercamiento a la experiencia de la creación y cultura contemporáneas de las generaciones más jóvenes.

Partiendo de estas experiencias que ponen el foco en la ampliación, difusión y acercamiento de las prácticas del arte contemporáneo último⁴ en Navarra, y en las que se empieza a valorar a la persona artista como agente de transformación social imprescindible, me gustaría avanzar hacia un aspecto estructural que suele quedar invisibilizado. Me refiero a la situación profesional de las personas creadoras, sin cuyos trabajos no existiría el sector.

Quisiera puntualizar en este punto qué características implica el trabajo en arte contemporáneo al que me refiero en este contexto de especificidad profesional. No se trata de cualquier creación de naturaleza plástica o visual realizada en el presente al margen de épocas, sino a la propia de la Edad Contemporánea como periodo histórico con una temporalidad y características definidas, y que surge, se articula y fundamenta en su clima intelectual y cultural. La relación entre estos artistas e instituciones y entidades públicas o privadas, los procedimientos y metodologías que emplean en sus procesos, así como sus temáticas de investigación y creación, participan necesariamente de las preocupaciones particulares de nuestro momento, y como tal, comparten una serie de características propias que lo diferencian de otras épocas. Sin duda, cuando en los albores del siglo XX, Elsa von Freytag-Loringhoven (conocida como la «baronesa dadá»), situaba, antes que Marcel Duchamp, las bases del arte de su generación y posteriores con sus acciones, performances, collages, poemas sonoros, *ready-mades*, etc., no pocos de sus contemporáneos desarrollaban su trabajo plástico de manera continuista y alineados a expresiones artísticas más tradicionales. Sin embargo, ella se posicionó en la plena actualidad de su época al trabajar en sintonía tanto en temáticas y sensibilidad como en procedimientos para la creación. El territorio artístico siempre ha sido amplio y en él participan muy diversos agentes con muy diversas aproximaciones y planteamientos, lo que no implica que todas esas expresiones se relacionen con el momento en el que surgen de la misma manera ni desde los mismos postulados.

En el año 2010 tuve la oportunidad de asistir a las Jornadas que la Asociación de Artistas Visuales de Madrid (AVAM) celebró en Matadero Madrid⁵. Allí, de la mano de diferentes profesionales del sector, se debatió sobre cómo el desarrollo de la produc-

3 <https://erraiak.com/archivo/programa-de-pr%C3%A1cticas-art%C3%ADsticas-y-haceres-colectivos.html>

4 Al hablar de arte contemporáneo último recojo la expresión utilizada por el historiador y crítico de arte vizcaíno Xabier Sáenz de Gorbea durante sus clases en la facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU. Hace referencia a aquellos trabajos de creación que integran procesos de investigación no solamente artísticos en su génesis, formalización y exhibición, posicionando así a la persona artista como creadora de conocimiento a través de la práctica del arte y su metodología combinada.

5 Jornadas AVAM. Espacios para la producción artística. <https://www.mataderomadrid.org/programacion/jornadas-avam-espacios-para-la-produccion-artistica>

ción cultural, y más concretamente de la creación en arte contemporáneo, incide tanto en los lugares donde acontece como en la ciudadanía. Hablando acerca del impacto social y económico del trabajo de los artistas contemporáneos últimos y sus lugares de producción, Francisco Javier Loscos Fernandez⁶ abría una interesante vía de abordaje de la cuestión al situar este trabajo creativo más allá de las economías basadas en los servicios. Haciendo referencia a su carácter dinámico por relacionarse con actividades científicas y de investigación, la creación contemporánea participa de un modelo de crecimiento económico basado en el conocimiento.

Que «los artistas necesitan algo más que creatividad para sobrevivir»⁷ es una realidad que, pese a su evidencia, no termina de resolverse en el terreno cotidiano del artista actual. El trabajo específico de creación en arte contemporáneo, marcadamente precarizado por no responder a la lógica de adecuación sistémica propia de las industrias culturales, ni gozar de una regulación laboral y estatutaria que lo constituya dentro del ecosistema profesional, supone a las personas artistas intensos procesos reconstrucción y adaptación para lograr el mantenimiento de sus carreras, e, idealmente, el desarrollo de su obra. Y lo expongo en este orden porque la supervivencia de quienes se dedican al arte de manera profesional se ve fuertemente condicionada por su contexto de posibilidad. Esto no es algo exclusivo de nuestra época. Históricamente, la creación artística ha sido (y es todavía) una de esas ocupaciones de gran capital simbólico sin apenas absorción en el tejido profesional y laboral. Podríamos pensar que esta realidad ya no se ajusta a nuestros días en los que centros de arte contemporáneo, centros para la producción artística, conversaciones entre colecciones museísticas y artistas actuales, etc. son realidades integradas en nuestro paradigma artístico. Sin embargo, cuando ponemos el foco en la experiencia de las personas artistas, vemos que su situación sigue siendo de difícil encaje, y en la mayoría de los casos, tristemente precaria.

Durante los últimos años, he tenido la oportunidad de compartir momentos de conversación intensa sobre qué supone ser artista hoy en el estado español y, más concretamente, en la Comunidad Foral de Navarra. Las reflexiones surgidas al hilo de esta cuestión central del sistema del arte han tenido lugar durante procesos de creación habitualmente auspiciados por instituciones públicas, aunque también promovidas por otro tipo de entidades y asociaciones, así como por parte del sector privado. Simultáneamente, he participado de manera activa en diferentes foros de discusión sobre el asunto con diversos interlocutores (ya no solamente artistas) como, por ejemplo, la mesa sectorial de artes plásticas y visuales para el Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2024-2028 convocada por el Departamento de Cultura, Deporte

6 Fco. Javier Loscos es Profesor del Departamento de Economía Aplicada IV y del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos, en la Universidad Complutense de Madrid, así como profesor visitante en la Universidad Continental de Ciencia e Ingeniería, en Perú. Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas, Licenciado en Ciencias Económicas por la UNED y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor en la Universidad de Salamanca, investigador en el Instituto de Estudios Fiscales y colaborador del Departamento de Gobierno, Administración y Políticas Públicas del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

7 AVAM. (2010). *Impacto social y económico de los Centros para la producción artística. Inventario n.º 16*. Madrid. AVAM.

y Turismo en noviembre de 2023⁸; o las reuniones de la delegación del IAC⁹ en Navarra. En cada ocasión que tengo de participar en conversaciones, formales o informales, con los agentes sectoriales, me encuentro con que las demandas de las personas artistas se repiten. A lo largo del tiempo, he constatado no pocos ángulos muertos en la perspectiva de interlocutores públicos y privados en su trato con artistas, y viceversa. Muchos de los aspectos que quedan en ese espacio, imperceptible pero existente, responden a cuestiones estructurales ocasionadas por la falta de una pauta común que ampare a las personas creadoras contemplando las extraordinarias particularidades de su trabajo. Asuntos que podrían parecer básicos como cuánto cobra un artista¹⁰ por la producción de un proyecto, o qué remuneración recibe por la exhibición de sus obras en contextos de exposición individual o colectiva, resultan hoy una fuente de problemas para todas las partes implicadas, siendo especialmente penosa la posición de la persona artista.

Desde aquella interlocución de urgencia ocasionada por la pandemia entre el Departamento de Cultura y una improvisada comunidad de personas dedicadas a la creación plástica y visual en Navarra en 2020, he ido recabando información de los distintos agentes implicados en el sector de Artes Plásticas y Visuales en la Comunidad Foral con la intención de ahondar en un estado de la cuestión extremadamente problemático, tal y como dicha interlocución reveló. Siendo este un sector participado por una multiplicidad de perfiles cuyos posicionamientos, necesidades e intereses distan diametralmente, se antoja necesario acordar un compromiso de cumplimiento común que, atendiendo a los parámetros de la creación en arte contemporáneo último, clarifique y facilite unas relaciones profesionales respetuosas entre artistas e instituciones.

Las personas que se dedican a la creación artística (como vemos en los programas como los citados anteriormente) siguen dando contenidos a Navarra, comunidad en la que vamos acostumbrándonos a iniciativas, principalmente públicas, dedicadas al arte contemporáneo último. Si bien carecemos de un lugar para la exhibición de este tipo concreto de propuestas, cuyas especificidades es imprescindible contemplar para completar el sentido real de los proyectos, durante los últimos años la voluntad de avance y el compromiso en materia de creación en artes plásticas y visuales va fortaleciéndose a través de la mejora en el condicionamiento de los programas específicos para la creación, y en algunas medidas concretas en lo concerniente a legislación. Sin embargo, estamos lejos aún de llegar a la figura profesional de artista. En paralelo, asistimos a una importante desafección por este tipo de producciones, que siendo las propias de nuestro mo-

8 <https://www.culturainavarra.es/es/agenda/2023-11-23/encuentro/mesa-sectorial-artes-plasticas-y-visuales>

9 El Instituto de Arte Contemporáneo (IAC), creado en 2004, es una asociación independiente de profesionales que se dedican al arte contemporáneo en España, cuyo objetivo es beneficiar al conjunto de la comunidad artística a través del desarrollo de iniciativas diversas. <https://www.iac.org.es/observatorio/informes-grupos-territoriales/navarra>

10 El concepto de honorarios en el caso de artistas plásticos y visuales es un tema candente. Mientras que sectores como el audiovisual o el musical cuentan con tablas salariales, artistas plásticos y visuales carecen de un convenio colectivo que posibilite herramientas de cálculo como un tarifario, quedando así la remuneración del trabajo de las personas creadoras al albur de la aplicación de Códigos de Buenas Prácticas. Recordemos que estos códigos no tienen carácter normativo, por lo que en ellos se indica son meras recomendaciones.

mento histórico, en ausencia de la perspectiva temporal necesaria, son prejuiciosamente valoradas. Esto me lleva a pensar en el problema que implica no contemplarlas como parte de nuestro patrimonio común.

El arte contemporáneo, que entronca directamente con los conflictos y realidades que nos son propias, pocas veces se estima, a nivel general, como bien patrimonial cultural. Nuestra sociedad no duda de que el Paloteado de Cortes (declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial desde 2014), el trabajo del dramaturgo pamplonés Alfredo Sanzol (Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2024), o la labor de la compañía navarra Led Silhouette (Premio ‘El Ojo Crítico’ de Danza 2024), constituyen claros ejemplos de nuestro patrimonio compartido y como tal tiene un valor patrimonial. Si todas estas expresiones, entre las muchas que integran nuestro vasto patrimonio material e inmaterial, no fueran específicamente puestas en valor por su importancia como bien común, al margen de gustos personales y preferencias particulares, Navarra sería un territorio distinto. Más pobre en todos los sentidos y menos diverso. Pero cuando hablamos de arte contemporáneo, especialmente en términos de creación última, el asunto cambia. Aparecen recelos y juicios de valor superficiales que se apuntalan sobre estereotipos y lugares comunes sin considerar que esa falta de perspectiva afecta negativamente a todo el conjunto de la sociedad y, especialmente, a la propia Comunidad Autónoma en su desarrollo cultural, y también económico. Se deja en manos de las personas que se dedican a la creación la responsabilidad de generar un clima de opinión favorable a su trabajo, cuando esa responsabilidad debería recaer sobre las propias instituciones públicas. Si el arte contemporáneo contara a nivel institucional con órganos consultivos y colegiados compuestos por personas expertas en la materia que trabajaran, día a día, atendiendo a las particularidades del trabajo en arte, las suspicacias y prejuicios que suscita este sector profesional cambiarían gradualmente al entenderse como parte de nuestro acervo y nuestra identidad. El trabajo en arte contemporáneo integra el patrimonio común de las sociedades, y como tal ha de ser cuidado, valorado y protegido. En Navarra, contamos con una innovadora Ley de Derechos Culturales que contempla la práctica artística contemporánea. Lo que ahora se hace necesario es su desarrollo a través de herramientas de tipo jurídico que concreten en el terreno profesional los derechos expresados en la norma.

Si atendemos al panorama nacional, vemos que nada de lo expuesto hasta este punto es caprichoso. En julio de 2021 se creó una Comisión Interministerial para desarrollar el Estatuto del Artista con el objetivo de dignificar profesionalmente las labores de las personas creadoras. Esta comisión fue acompañada de cuatro grupos de trabajo (fiscal, laboral, social y de educación) para aprobar diferentes medidas legislativas que reconozcan, por primera vez en nuestro país, la excepción cultural. El trabajo de estos grupos se ha visto reflejado en la aprobación de diversas medidas legales¹¹ en las cuatro áreas indicadas. Es importante aquí reseñar que el que fue el Plan Nacional de Arte Contemporáneo, transformado en Plan Nacional de Arte y Cultura Visual y Sonora Contemporáneas, se encuentra en fase de redacción por una comisión coordinada por

11 https://www.congreso.es/entradap/l15p/e5/e_0051700_n_000.pdf

el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE¹²) y dependiente del Ministerio de Cultura. Teniendo en consideración que Navarra está a la cabeza en materia de derechos culturales, se evidencia que es este el momento adecuado para abordar la cuestión pendiente de la profesionalización del trabajo de creación en arte contemporáneo. Y nosotras y nosotros, como ciudadanía, deberíamos solicitar que se desarrollen estas garantías que ofrecen nuestros derechos culturales. Pero para situarnos en el panorama cultural navarro, el primer paso para definir un marco de relación entre artistas e instituciones, se dio en el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra para la Legislatura 2015-2019. Fue entonces cuando se consideró que el diseño y aprobación de una ley específica que reconociera y salvaguardara los derechos culturales era necesaria tanto para el conjunto de la ciudadanía como para la administración pública y profesionales del sector, incluyendo literalmente a las personas artistas. Fruto de aquel acuerdo, contamos en nuestra comunidad con la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra¹³, pionera, ya no en España sino en Europa por su enfoque integral del fenómeno cultural y artístico. Esta norma reconoce, asegura y promociona a lo largo de su articulado nuestros derechos culturales como derechos fundamentales. Si como ciudadanía desconocemos qué son y cómo afectan a nuestra vida en comunidad, difícilmente podremos llegar a poner en valor aquello que desde la creación artística contemporánea se aporta a la sociedad. La citada ley reconoce particularmente a las personas creadoras en lo relativo a la formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas en materia de cultura. Por citar algunos ejemplos, esta norma, en su Título III, atiende directamente a cuestiones como la libertad de creación artística, los derechos de autoría, o el fomento y difusión por parte de las Administraciones Públicas de la creación artística. En su Título IV, contempla necesidades como las buenas prácticas o la profesionalización de los sectores culturales. Es decir, gozamos de un régimen jurídico en el ámbito de la Comunidad Foral que garantiza a todas las personas el ejercicio efectivo de sus derechos culturales. Sin embargo, se requiere un desarrollo normativo de este marco jurídico general en cuestiones específicas para su realización, mediante decretos forales que permitan aplicar las leyes forales en este ámbito concreto, órdenes forales específicas para regular en esta materia. Esto permitiría generar documentos operativos concretos como reglamentos, estatutos y convenios profesionales para regular este sector y sus condiciones.

El Departamento de Cultura, Deporte y Turismo de Gobierno de Navarra, basándose en esta Ley Foral de Derechos Culturales, así como en otras normativas que afectan a Patrimonio Cultural, Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio Histórico, aprobó en diciembre de 2024 el Plan Estratégico de Cultura de Navarra (PECN) 2024-2028¹⁴. Asumía así el compromiso político con el sector cultural navarro marcado por dicha Ley de Derechos Culturales, que en el apartado 2 de su artículo 1, concreta que las Administraciones Públicas de Navarra coordinarán sus actuaciones en relación con los

12 <https://ipce.cultura.gob.es/inicio.html>

13 <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51081>

14 Pueden consultarse todos los documentos relacionados con este plan en la sede virtual del Gobierno Abierto: <https://participa.navarra.es/processes/pecn24-28?locale=es>

derechos culturales, garantizarán y promoverán su ejercicio y el acceso a los bienes y servicios culturales y asegurarán la participación en la vida cultural y en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en materia de cultura de las personas creadoras, agentes culturales y de la ciudadanía. A la manera de una hoja de ruta que oriente las decisiones a tomar para llegar a garantizar para todas las personas lo dispuesto en la ley, el PECN establece diez líneas estratégicas con objetivos y acciones planificadas. Como documento que relaciona los ámbitos estatal, autonómico y local, este plan resulta imprescindible para situar las demandas de las personas artistas hacia las instituciones en un marco de posibilidad bien contextualizado.

Son muchas las posibilidades que aparecen en el horizonte una vez abierta esta ventana de posibilidad. Entre las más destacadas, podemos citar la puesta en marcha de un Plan de Arte Contemporáneo dotado de objetivos, acciones, cronograma, agentes implicados, asignación presupuestaria y comisión de seguimiento y evaluación. De cara a una interlocución profesional entre las partes (Administraciones Públicas y artistas), la creación de unidades administrativas formadas por equipos técnicos especializados que conozcan las características particulares del trabajo en producción en artes plásticas y visuales, así como la adecuación de un protocolo de buenas prácticas. Garantizar relaciones mediadas por contratos y documentos vinculantes previos, normalizar conceptos como honorarios, gastos de producción que incluyan el trabajo de preproducción (trabajo de investigación y elaboración de proyecto), protocolos de exhibición, almacenamiento y conservación de fondos, gestión de derechos de exhibición y autoría, fiscalidad y tributación. Destinar una dotación concreta y adecuada para la exhibición de artes plásticas y visuales que responda a las necesidades de este tipo de proyectos, en la que se desarrollen programas de mediación en condiciones de accesibilidad real. Como resulta evidente, el margen de acción es amplio.

Siendo este un sector extremadamente complejo por su propia naturaleza, se antoja necesario acordar un marco común que, atendiendo a los parámetros de la creación en arte contemporáneo último, garantice como tal las relaciones profesionales entre artistas e instituciones. Y la oportunidad se está produciendo ahora. Conociendo la historia de la comunidad artística de Navarra, más nos valdría no desperdiciarla en discusiones personales que nos alejen del alcanzar un bien común.

